

## LA FEMINIZACIÓN DE LAS MIGRACIONES: ALGUNAS REFLEXIONES

CLAUDIA VARGAS-RIBAS\*

### Resumen

*Las migraciones en sí mismas representan un campo de análisis amplísimo: motivaciones, características de los flujos, países emisores, de tránsito, receptores, respuestas a los flujos, condición de las personas migrantes, apatridia, entre otras. Analizar la migración haciendo énfasis en las mujeres es también en sí mismo multidimensional y trae consigo el reto de profundizar en aspectos específicos para poder orientar y responder, efectivamente, con políticas adecuadas a esta población. Este artículo analiza sobre varias particularidades que tiene la migración de mujeres y algunos impactos de este flujo en América Latina, haciendo énfasis en el sur de la región. El propósito es reflexionar por qué la migración es un proceso diferente para las mujeres y sistematizar cuáles son los elementos que la caracterizan, así como barreras y formas de discriminación, con la finalidad de sugerir algunas líneas de estudio, generar recomendaciones y promover una agenda en diversos espacios y actores.*

**Palabras claves:** migración, feminización de las migraciones, discriminación, formas de violencia contra mujeres, América Latina.

#### **The Feminization of Migrations: Some Reflections**

##### **Abstract**

*Migrations themselves represent a very wide field of analysis: motivations, characteristics of the flows, sending, transit, and receiving countries, responses to the flows, the condition of migrants, statelessness, among others. Analyzing migration with an emphasis on women is also multidimensional and brings with it the challenge of deepen into specific aspects in order to guide and respond effectively with appropriate policies for this population. This article analyzes several particularities of women migration and some impacts of this flow in Latin America, with emphasis on the south of the region. The purpose is to reflect on why migration is a different process for women and systematize what are the elements that characterize it, as well as barriers and forms of discrimination, to suggest some lines of study, generate recommendations and promote an agenda on different spaces and actors.*

**Keywords:** Migration, Feminization of Migrations, Discrimination, Forms of Violence Against Women, Latin America.

#### **Le Féminisation de la migration: quelques considérations**

##### **Résumé**

*Les migrations elles-mêmes représentent un champ d'analyse très large: motivations, caractéristiques des flux, pays d'origine, de transit et d'accueil, réponses aux flux, condition des migrants, apatridie, entre autres. L'analyse de la migration en mettant l'accent sur les femmes est également multidimensionnelle et comporte le défi d'approfondir des aspects spécifiques afin de guider et de répondre efficacement avec des politiques appropriées pour cette population. Cet article analyse plusieurs particularités de la migration des femmes et certains impacts de ce flux en Amérique latine, en mettant l'accent sur le sud de la région. L'objectif est de réfléchir sur les raisons pour lesquelles la migration est un processus différent pour les femmes et de systématiser quels sont les éléments qui la caractérisent, ainsi que les barrières et les formes de discrimination, de suggérer quelques pistes d'étude, de générer des recommandations et de promouvoir un agenda sur différents espaces et acteurs.*

**Mots-clés:** migration, féminisation des migrations, discrimination, formes de violence à l'égard des femmes, Amérique latine.

## Sobre la feminización de las migraciones

Según el *Informe sobre las migraciones en el mundo 2022*, hay 282 millones de migrantes internacionales, el 3,6% de la población mundial, donde 135 millones son mujeres, que representan 3,5% de la población femenina mundial y 48% de la totalidad de los migrantes, destacando que si bien es cierto en el mundo la migración femenina se ha ralentizado, no deja de tener importancia estudiar sus implicaciones y caracterizarlas según la región.

En términos generales, la feminización de las migraciones hace referencia a

Cambios en la composición por sexos en las migraciones internas e internacionales, en particular a una creciente proporción de mujeres entre las personas migrantes. En un sentido más amplio, alude también a la visibilización del género como una dimensión estructurante de la vida social y de los procesos migratorios (Jaramillo y Pacea, 2020: 6).

Una de las cosas que nos ha llamado la atención al revisar la teoría sobre movimientos migratorios femeninos, es poder observar de manera sistematizada, las distintas etapas que pasan las mujeres para poder emprender una migración; en este análisis nos referimos a un movimiento internacional. Desde el momento en que toman la decisión, son muchas las variables que intervienen y se consideran en el proceso: su estado civil, tenencia de hijos, si son jefas de hogar, posible destino y el propósito de esa migración. Además, tienen que lidiar con una cultura, muy latente en distintos niveles en el mundo que sigue siendo patriarcal, machista y que, de cierta manera, sigue esperando de las mujeres comportamientos y actitudes que respondan a estereotipos de género tradicionales, que son los principales causantes de discriminación y que le asignan obligaciones relacionadas con labores del hogar, cuidados, su rol como madre y jefa, en el ámbito doméstico o espacio privado, trabajos a medio tiempo o las limitaciones propias de los entornos laborales como el denominado techo de cristal<sup>(1)</sup>, para cumplir con los roles que el entorno espera de ellas. “Esto implica que la migración femenina registra, en mayor medida que la masculina, una fuerte impronta de negociación y evaluación de desventajas y beneficios que concierne a la totalidad de la unidad doméstica de origen” (Jaramillo y Pacea, 2020: 6).

Según Boyd y Grieco (2003), existen tres etapas distintas que influyen en el proceso de migración para las mujeres: la etapa previa a la migración, el tránsito entre los países y su experiencia en el país receptor.

Siguiendo el argumento de estas autoras, en la etapa previa se presentan factores micros y macros, dentro de los primeros: la situación familiar, las propias características de la mujer, las normas y valores culturales de la sociedad de origen juegan un papel importante en la decisión, así como cuándo y de qué forma se da. Por otro lado, los factores macros tienen que ver más con las características del entorno emisor y que obedecen, sobre todo, a temas económicos: tipos de economía, situación, mercado laboral, condiciones de trabajo, así como el idioma, ubicación del país, interrelación con sistemas internacionales y “presencia o ausencia de sistemas de migración establecidos con otras áreas” que al mismo tiempo interactúan y se relacionan con los roles de género en la sociedad receptora (Boyd y Grieco, 2003: 5).

Cuando las mujeres superan esta etapa previa a la migración, se encuentran con otras barreras que cambian según los países destinos y forma de la migración, donde la salida de este país de origen tendrá un peso también en la segunda etapa en los países de tránsito, así como las propias formas del viaje, es decir, si esta se produce de forma regular o no, lo que incluye tenencia de documentos de identidad, apostillas, visas, permisos de trabajo, recursos económicos, cómo es el tránsito, es decir, los medios de transporte que utiliza, si viaja sola o acompañada con los hijos, a lo que podemos agregar una importante advertencia que se hace en el informe Panorama Global Humanitario de 2022 (OCHA, 2021), en el que señala que más del 70% de mujeres y niñas en contextos humanitarios están en riesgo de sufrir violencia de género, lo que significa que la condición del país de origen puede definir el resto de las etapas y exacerbar vulnerabilidades así como violaciones a sus derechos humanos fundamentales.

Resta exponer qué pasa con las mujeres migrantes una vez que llegan a los países destinos, sin olvidar cómo determina la situación las etapas previas. Al respecto, Boyd y Grieco (2003) indican que hay, por lo menos, tres aspectos que tienen un impacto en los países receptores y que, además, acompañarán a las mujeres en ese proceso de llegada. El primer aspecto es la forma de entrada, según esta varía su capacidad de integrarse y establecerse jurídica y socialmente. De este aspecto deriva el segundo, pues su situación migratoria condicionará la incorporación al mercado laboral, es decir, desde la remuneración, formalidad, acceso a seguridad social o por el contrario, insertarse en un mercado informal que además de debilitar sus derechos, muchas veces ya débiles desde el país de origen, implica exponerse a explotación de todo tipo y ser invisible tanto para el estado que la deja salir como para el receptor, sin contar el desaprovechamiento de sus capacidades;

por último, el tercer aspecto se refiere al impacto de la migración en el estatus de hombres y mujeres y concretamente las autoras dicen:

Es más probable que el estatus de entrada perjudique a las mujeres migrantes con respecto a los hombres porque los derechos de residencia y empleo y los derechos relacionados difieren según el género. Debido a que el estado a menudo considera a las mujeres migrantes como “dependientes”, sus derechos pueden depender legalmente, a veces de manera precaria, del estado migratorio y de residencia de otros miembros de la familia. Esto puede afectar la capacidad de las mujeres migrantes para obtener esos derechos y prestaciones por cuenta propia (Boyd y Grieco: 2003: 6) [traducción propia].

En resumen, muchas de estas políticas de inmigración suelen darles a las mujeres un rol dependiente, familiar en lugar de un rol de mercado (Boyd y Grieco: 2003). A partir de estas implicaciones, comienzan a evidenciarse algunas de las desigualdades existentes en el proceso que complican la migración y en el caso de las mujeres, tiene un efecto amplificado en su familia directa en el país de origen o que este con ella en el destino, así como también la mantienen en roles estereotipados como el de servicio y los cuidados, en algunos casos muy poco remunerados o no remunerados porque los ejercen en el hogar, limitando otras capacidades como el ejercicio de su profesión, si la tiene, inicio o continuación de su formación educativa, actividades recreativas en su tiempo libre y/o participación en la agenda pública.

El estatus migratorio representa una oportunidad o debilidad para la persona migrante, sin embargo, las mujeres en general en cualquiera de los dos casos cargan con una desigualdad estructural que se incrementa exponencialmente en el caso de aquellas con un estatus irregular, solicitante de asilo/refugio, que según el *Informe sobre panorama global humanitario* (2022) representan 49% de la población de mujeres y niñas, lo que significa que las desigualdades, violencias y/o vulneraciones están prácticamente aseguradas.

Hay que tener muy presente que las mujeres inmigrantes son susceptibles de sufrir discriminación múltiple: por ser mujer, por ser inmigrantes y, en ocasiones, por carecer de documentación, a lo cual pueden añadirse otros motivos como la cultura o la religión. Las cifras demuestran que las extranjeras se hallan en una situación de mayor desprotección y son más vulnerables (Foro Inmigración y Género 2011 en Santacruz, 2014: 4).

En este análisis, la discriminación se refiere a lo expresado en el artículo 1 de la Convención Interame-

ricana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, que la define así:

Artículo 1: toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Con respecto a las formas de violencia en este contexto se entiende como las expuestas en los artículos 1 y 2 de la Convención Belém do Pará, que incluye aquellas acciones o conductas hacia las mujeres basadas en su género que cause daños físicos, psicológicos, sexual y hasta la muerte, tanto en el ámbito público como en el privado. “En gran parte del mundo se reconoce que las mujeres sufren de manera más aguda las vicisitudes que afectan a los migrantes y que, junto con los niños, son objeto de abusos que les son casi exclusivos” (Martínez, 2007: 127).

Las primeras dificultades a las que se enfrentan las mujeres empiezan desde los círculos privados, sin embargo, se extienden luego a través de las rutas migratorias y los riesgos de estas y se incrementa, sobre todo, en mujeres que han tenido que viajar por vías terrestres o por caminos irregulares. Otras de las dificultades se presentan, en distintos niveles, en los países de acogida y dependerán de la existencia de redes de apoyo en los mismos, como amistades, familiares, organizaciones, y de la forma de entrada, sea regular o irregular, que condicionan el acceso a derechos fundamentales como: identidad, facilidad para realizar procesos administrativos bien sea de regularización, reconocimiento de títulos profesionales, empleo, salud sexual y reproductiva, a sistemas educativos, vivienda y uno muy importante, la efectiva integración en las comunidades, hecho que se relaciona con la percepción sobre la migración en la sociedad de acogida donde los discursos, sean estos oficiales, comunitarios, de los medios de comunicación (MDC), así como las legislaciones acerca de la población migrante, juegan un papel fundamental que, de no estar bien manejado, puede derivar en actos de xenofobia.

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), las formas de discriminación pueden ser directas: uso deliberado de un factor discriminatorio, indirectas: impacto desproporcionado de medidas, acciones normas, etc., sin que esta fuera la intención, pero que perjudican a personas o grupos vulnerables,

y estructurales: patrones donde es necesario considerar contexto histórico, temporal y geográfico. La violencia basada en género es una de las formas más graves de discriminación contra las mujeres y las niñas, en este contexto se especifica a aquellas en movilidad (Miquelarena, 2022 en Portal educativo de las Américas).

En la vida pública y cotidiana de las mujeres y niñas migrantes, la discriminación se prolonga por las dificultades que existen en el acceso a la justicia, pues paradójicamente suele pasar que, en los países de acogida, las legislaciones en sí mismas no reconocen a la población migrante y la limitan, y mucho menos tienen perspectiva de género, también en la desinformación y poca claridad de funcionarios para la atención de casos de violencia contra la mujer o discordancia entre la norma y la práctica, en estos casos el acceso a la justicia debe necesariamente componerse de al menos tres factores: que exista una legislación, que tenga mecanismos claros de ejecución de esa normativa y que haya una adecuada implementación de carácter interseccional, que pueda no solo prevenir y proteger a las mujeres y niñas en general, sino también a las migrantes independientemente de su etnia, religión, cultura y otras interseccionalidades.

También existen otras formas de violencia y discriminación que, aun cuando pueden expresarse dentro del ámbito privado conciernen al ámbito público, y en ese sentido deben atenderse, orientarse y solucionarse. Muchas de estas manifestaciones vienen acompañadas de valores socioculturales, en los que se les asignan a las mujeres roles y estereotipos donde se esperan características, funciones y comportamientos determinados por el hecho de ser mujer. En el caso de las mujeres migrantes existen varios ejemplos:

- **Sexualización de los espacios:** en donde se encuentran muchos aspectos conocidos como un mercado laboral desigual en el que la mujer debe ocuparse del trabajo doméstico, sin remuneración, o que las mujeres migrantes solo pueden trabajar en el sector de cuidados y servicios, donde según el informe de trabajadores migrantes de la Organización Internacional del Trabajo [OIT] (2019) señala que del total de la trabajadoras migrantes en el mundo (45,1%), 79,9% de ellas está en el sector servicios que incluye sector salud, cuidados y también trabajo doméstico. En ese sentido:

Las mujeres admitidas como trabajadoras se concentran generalmente en ocupaciones “femeninas”, como el servicio doméstico o la enfermería. Cuando las mujeres ingresan sobre la base de las habilidades del mercado laboral, muchas se encuentran en ocupaciones de servicios. En los países que contrata trabajadores migrantes de forma

temporal, la mayoría de las mujeres son admitidas como trabajadoras domésticas, incluidas las que se especializan en el cuidado de niños. (Boyd y Grieco: 2003:5) [ traducción propia].

El trabajo doméstico está regulado en el Convenio núm. 189 de 2011 de la OIT, que en líneas generales busca: A) La protección de los derechos fundamentales y del trabajo doméstico: salarios, condiciones de trabajo y jornadas, B) Evitar explotación y violencia, enfatizando el tema del establecimiento de la edad mínima de trabajo con la finalidad de proteger la infancia y la adolescencia y evitar su explotación, C) Específicamente en el caso de los migrantes propone a los países se establezcan convenios para que exista un adecuado proceso de contratación y garantizar los derechos antes expuestos, así como el cumplimiento de las obligaciones. D) Además de ello, se sugiere garantizar la libertad de asociación e información para que estas personas, más allá de su nacionalidad, género o raza sean resguardados bajo la ley que corresponda por país en el ejercicio del trabajo doméstico.

A pesar de que el Convenio ha sido ratificado por varios de los países de Latinoamérica, que además tienen legislaciones específicas para el trabajo doméstico, en el caso de la migración sigue siendo muy difícil identificar la trazabilidad de los movimientos migratorios, especialmente los irregulares, y al mismo tiempo, garantizar el respeto de las condiciones laborales de estas personas, en su mayoría mujeres.

- **Trata de personas:** según el Informe Global de Trata (2020) más del 65% de las víctimas son mujeres y niñas, donde uno de los principales factores riesgo son necesidades económicas y migración irregular. El objetivo principal es la explotación sexual a través de la prostitución, la segunda para trabajos o servicios forzados, que son nuevas formas de esclavitud donde el trabajo doméstico es el principal, mendicidad ajena, y la última, el tráfico de órganos. Este proceso consiste en la captación, reclutamiento y transporte fuera del país de origen y que se puede producir de múltiples maneras en contra de las víctimas: desde engaños por falsas ofertas laborales en supuesto país destino, amenazas, secuestro, abuso de poder y alta vulnerabilidad. Como respuesta a este hecho surge el Protocolo de Palermo, sin embargo, existen todavía muchos desafíos pues el tema tiene que ser abordado desde múltiples perspectivas: social, jurídica con la comprensión de que aún existen dinámicas propias de estas cadenas de explotación, muchas veces legitimadas social y culturalmente, que subordinan a las mujeres: sexo comercial, explotación y trabajo doméstico.

- **Violencia contra la mujer en el ámbito familiar:** se refiere exclusivamente al ámbito privado donde interviene mucho de lo revisado previamente, es decir, estatus migratorio de la mujer y la categorización de los estados receptores como dependientes o exclusivo rol familiar. En este caso la mujer migrante puede estar expuesta a distintas formas de violencia: física, sexual, económica y/o psicológica por parte del entorno familiar o la pareja, donde ve obligada a soportar ciertas situaciones porque no tiene independencia económica, no conoce sus derechos, sus papeles fueron retenidos o depende de la pareja o miembros de la familia para conseguir estatus migratorio regular, lo que la mantiene en un círculo de violencia que se reduce al ámbito privado haciéndolo muy difícil de determinar.

- **Estereotipos y las madres transnacionales:** la familia transnacional surge como concepto para identificar a las relaciones familiares que se mantienen luego de la migración, en este sentido, es necesario aclarar que entre los estudios académicos que han profundizado en el concepto se habla de familias que mantienen un relacionamiento a pesar de la migración y que no todas las familias de migrantes pueden ser catalogadas como transnacionales. Este relacionamiento puede ser a través de comunicaciones escritas, digitales o llamadas, también a través del envío y recepción de remesas, lo que resignifica la forma de convivencia familiar habitual. En el caso de las mujeres migrantes que son madres, hay un fuerte impacto adicional dentro de este relacionamiento, condicionado precisamente por los roles de género asignados y que esperan de la mujer una priorización de este rol que más que biológico obedece a un hecho cultural.

La maternidad aparece como el organizador de la subjetividad femenina, idea que es sostenida por discursos esencialistas y biologists que interpretan a esta función como una resultante de la biología y no como un hecho cultural. La maternidad tal como es pensada en la modernidad presenta rasgos distintivos respecto de otros periodos históricos. Como plantea Fernández (2006,179) “se define, piensa, imagina, espera que el amor de la madre sea incondicional, todo ternura, todo dedicación”, lo cual no deja lugar a otros fenómenos como el erotismo o la agresividad, ni a proyectos ligados a la realización personal (OIMb, Migrantes y la violencia de género, 2014: 24).

En este sentido, cuando la mujer decide migrar, existe una fuerte carga simbólica en el hecho de tener hijos

Tanto en los países de partida como en los de llegada, está muy difundida el debate público la preocupación por los aspectos críticos de una prolongada separación física y los efectos que la misma provocaría en el crecimiento y desarrollo psico-social de los hijos *left behind*. Éstos últimos suelen ser descritos (en la prensa, en el discurso de los profesores, educadores, psicólogos, etc.) como problemáticos, a causa de la salida de sus padres (sobre todo de las madres), además de ser considerados como fruto de familias destruidas por la migración (...) Desde esta perspectiva, se corre el riesgo de considerar que la cercanía física que reclaman madres e hijos no es más que el producto surgimiento de una especie de estigmatización de las madres que al migrar han abandonado a sus de construcciones culturales paternalistas, dentro de una visión de familia excesivamente tradicional (Lagomarsino, 2014: 4-5).

Antes de continuar el análisis de este punto, queremos dejar claro que no se subestima o desconoce los efectos de la migración dentro de las familias, lo que sería parte de un estudio específico y una suma de recomendaciones más detalladas, lo que queremos evidenciar es la distorsión que existe al darle mayor carga al hecho de que sea la mujer quien salga del hogar, acentuando estereotipos de género que producen una estigmatización donde se le acusa a la madre migrante de abandono a unas tareas de atención que le corresponden (Lagomarsino, 2014). En ese sentido:

La migración masculina, sobre todo la de padres de familia, obtiene el consenso familiar porque legitima su papel de proveedores, mientras que en las mujeres migrantes dicho rol representa una alteración de los valores tradicionales que afecta su imagen (...) predominan las visiones negativas, en las que se percibe a las mujeres como ambiciosas y expuestas al peligro moral (Herrera, 2002: 15, en Lagomarsino, 2014: 8).

En estos casos existe sobre las mujeres una carga psicológica que puede producir múltiples efectos: estrés, depresión, tensiones que puede tener repercusiones en su salud física y mental y que muchas veces no es percibido por el grupo familiar, por la distancia o por considerar un reclamo legítimo, resultado de unos patrones culturales que criminalizan ciertas acciones en la mujer.

Como vemos, son múltiples los obstáculos, riesgos y discriminaciones que sufren las mujeres migrantes y que tienen todo tipo de origen: público por parte del Estado, gobiernos, funcionarios, medios de comunicación, comunidad de acogida, crimen transnacional, o privado en el grupo familiar o amistades, el entorno cercano, y

que es necesario continuar analizando para desmontar los factores que los producen y los mantienen vigentes.

### Breves reflexiones sobre la feminización de las migraciones en Suramérica

Según datos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Organización de las Naciones Unidas (DAES), en las Américas 51.3% de la población migrante es femenina (DAES 2020 en Migration data) (2), lo que significa que las políticas migratorias, así como el análisis de este flujo, debería incluir una perspectiva de género, considerando algunas particularidades que presenta la región, según lo expuesto por el *Informe sobre las migraciones en el mundo* (2022) donde:

- México es el mayor país de emigrantes a nivel regional con 11 millones de personas. También es el corredor bilateral más importante del mundo. El segundo en la región y número 17 a nivel mundial es el de Venezuela-Colombia.
- Venezuela, Colombia Argentina y Brasil, en ese orden, son los otros países con mayor migración internacional en la región.
- Colombia es el tercer país en el mundo con mayores cifras de desplazamientos internos producto de conflictos armados o situaciones de violencia, hecho que tiene una repercusión en sus nacionales y en migrantes, actualmente en su mayoría venezolanos, pero que además utilizan como país de tránsito otras nacionalidades.
- En cuanto a la acogida de refugiados y solicitudes: Perú, Brasil, México y Ecuador se encuentran dentro de los principales en el ranking mundial y claramente de la región.
- Haití, que tiene una crisis compleja económica, social, política y también climática, mantiene sus flujos en la región especialmente hacia República Dominicana, quienes, con Trinidad y Tobago, Guyana y Curazao, representan los países del Caribe que más reciben flujos migratorios de la región.

Por otro lado, según el *Informe Global de Brecha de Género 2022* (Foro Económico Mundial, 2022), América Latina y el Caribe (ALC) alcanzan un 72,6% de brecha, lo que significa que la región se encuentra a unos 67 años de alcanzar la igualdad género, hecho que profundizó la pandemia por covid-19, como en el resto del mundo, cuyas principales consecuencias fueron pérdida de empleos y caída de los ingresos de las mujeres, debido a la sobrecarga de labores de cuidado que incluyen el trabajo doméstico. Estos temas ratifican que dentro de la región hay una fuerte asimetría que no es diferente para la mujer migrante, por el contrario, considerando las restricciones producto de la pandemia, la

movilidad forzada y a la sombra que se produjo durante más de un año en muchos de los países de la región y la necesidad de las mujeres de encontrar medios para sobrevivir, podrían haber incrementado vulnerabilidades que se sumaron a las dinámicas ya existentes tanto en países de tránsito como destino.

El informe *La migración desde una perspectiva de género: ideas operativas para su integración en proyectos de desarrollo* (Granada et al., 2021), publicado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en marzo de 2021, refuerza lo analizado en cuanto a las migrantes: A) Predominan las mujeres en sectores de cuidado de la niñez y ancianos, también en labores domésticas, B) Las mujeres son las que más envían remesas con respecto a los hombres de acuerdo con la proporción de sus ingresos, C) Tráfico ilegal de migrantes en su mayoría es de mujeres con fines de explotación sexual, D) Incremento de los casos de violencia contra las mujeres, sobre todo en Colombia y Perú, especialmente dentro del hogar, que también se manifiestan en el espacio público, E) Mayor demanda y dificultad de acceso para la salud sexual y reproductiva, y F) Dificultad para la reunificación familiar por brechas salariales, solicitud de visas y estatus migratorio.

En el caso suramericano se identifican estas dinámicas, la mayoría en el contexto del crecimiento acelerado del flujo migratorio venezolano en países de esta región, pero también la continuidad de otros flujos migratorios como el de mujeres haitianas hacia República Dominicana y el de mujeres peruanas, ecuatorianas, bolivianas y colombianas a España, o el de paraguayas y bolivianas a Chile y Argentina (Granada et al., 2021).

En cuanto a la trata de personas en Suramérica, el 69% de las víctimas son mujeres y 5% niñas, de las cuales 64% es para fines de explotación sexual y 35% trabajo forzado. Aunque la trazabilidad no es clara, la mayoría de estas dinámicas de trata son intrarregionales, operadas generalmente por grupos criminales organizados que desplazan a las víctimas entre países cercanos al lugar donde las captan, según el *Reporte Global sobre trata de personas 2020* (UNODC, 2020).

Otra dificultad latente en la región es el limitado acceso a la salud sexual y reproductiva que muchas veces padecen las migrantes, incluso desde sus países de origen como el caso de las mujeres en Guatemala(3) y Venezuela(4), y que se mantiene cuando llegan a los países destino por distintas causas: sobrecarga en los sistemas de salud, el temor a ser discriminadas por ser extranjeras o de no ser atendidas por su estatus migratorio. Esto, además de poner en riesgo su vida y su salud, puede causar problemas en mujeres durante el embarazo, y sus efectos colaterales como mortalidad materna

y/o neonatal, poca o nula prevención de enfermedades de transmisión sexual u otras más graves como diferentes tipos de cáncer, inclusive, que casos de víctimas de agresiones sexuales bien sea de su entorno cercano, en la vía pública o el trayecto, pasen desapercibidas por falta de atención.

En cuanto a la violencia contra la mujer en la región suramericana, con énfasis en las migrantes venezolanas, cuyos principales destinos son Colombia, Perú y Ecuador (R4V, noviembre 2022), el informe *Desprotegidas* de Amnistía Internacional y el *Estudio sobre violencia basada en género hacia las mujeres migrantes y/o refugiadas en los países receptores de Perú y Ecuador* de Plan Internacional, capítulo Ecuador y Perú, publicados en 2022, llegan a la conclusión que son varias las barreras que existen: una es el acceso a la justicia y por otro lado la discriminación y xenofobia. En el primer caso señalan que la mayoría de ellas identifica la violencia, pero que existe miedo a denunciar por su estatus migratorio, no solo porque deben enfrentarse a los funcionarios, sino porque muchas dependen económica o jurídicamente del agresor, además coinciden en que buena parte de esta violencia ocurre ámbito familiar, sobre todo por sus parejas. En cuanto a la discriminación en el espacio público, la xenofobia, en el caso particular de las venezolanas, demás del hecho de ser extranjeras, hay un estereotipo muy marcado de hipersexualización y discursos que las violentan (ver imágenes 1 y 2), que se han podido observar en las principales comunidades de acogida a través de distintas expresiones y canales: titulares de medios de comunicación, artistas locales, carteles, entre otros.

Un informe del Barómetro de Xenofobia publicado el primer trimestre de 2022 titulado *Boletín N° 1 Muje-*

*res migrantes: hipersexualización y machismo online*, señala dentro de sus hallazgos, que la mayoría de los comentarios sobre la mujer migrante venezolana hechos a través de redes sociales, específicamente Twitter, eran negativos, de los cuales 75% provenían de hombres cuyas publicaciones incluyeron insultos, ofensas, minimizaciones y destacaban atributos sexuales dentro de la conversación. Concluyendo que este tipo de narrativas solo aumenta la vulnerabilidad de la mujer migrante y lo más importante, muestra una intersección entre la xenofobia como forma de discriminación por ser de nacionalidad extranjera más el machismo, que involucra al género (Barómetro de Xenofobia, 2022).

Todas estas formas de violencia se expresan a través de la humillación pública, la omisión, aislamiento y descuido a esta población de mujeres por el hecho de ser extranjeras, y en particular venezolana, la expone a un altísimo riesgo de acoso por nacionalidad tanto en el trayecto como en los países destinos, condicionando incluso antes de la emigración su proceso de ingreso a estos países.

Como efecto paralelo, existen vulneraciones que surgen de medidas que, aun cuando no son directamente contra las mujeres, afectan a la población migrante y tienen impacto negativo sobre ellas, como es el caso de las dificultades para su regularización y las implicaciones para la reunificación familiar, formalidad laboral y el registro de sus hijo/as que han nacido en los países de acogida con alta probabilidad de apatridia.

Un par de casos que ilustran este último riesgo mencionado son el de las mujeres venezolanas en Colombia y el de las haitianas en República Dominicana. En el primer caso, el hecho ha sido parcialmente resuelto con la Resolución 8470 del año 2019:

Imagen 1. Noticias sobre mujeres venezolanas en Colombia en 2017 y 2021



Fuente: Medios de comunicación

Por la cual se adopta una medida administrativa de carácter temporal y excepcional, para incluir de oficio la nota “Válido para demostrar nacionalidad” en el Registro Civil de Nacimiento de niñas y niños nacidos en Colombia, que se encuentran en riesgo de apatridia, hijos de padres venezolanos, que no cumplen con el requisito de domicilio.

Sin embargo, esta resolución tiene un período de duración y solo responde a los efectos, la apatridia, pero no va a la causa que es la irregularidad migratoria de las madres en este caso y no considera los niños/as nacidos fuera del lapso que se ha establecido en el decreto, igualmente hay que seguir el monitoreo de esta política, su continuidad y cómo pueda evolucionar en el mediano plazo.

En el caso de las mujeres haitianas en República Dominicana, la restricción proviene de la Sentencia 168-13 de 2013 emitida por el Tribunal Constitucional, en la cual se reafirma que los hijos de “extranjeros ilegales o en tránsito” nacidos en ese país no les corresponde la nacionalidad, medida que se agrava al hacer el decreto retroactivo, es decir, que aquellos hijos de personas provenientes de Haití que estuviesen de forma irregular perdían el derecho a la nacionalidad ya otorgada (CEJIL, 2021), desconociendo el contexto humanitario de Haití, la dificultad para acceder regularmente a los territorios por la migración forzada y la implicaciones que tiene hacia las mujeres, en tanto que le impiden garantizar a sus hijos la identidad y afectan la unidad familiar producto de las deportaciones que incluso se han aplicado a mujeres embarazadas (Agencia EFE, 18 de marzo de 2022).

Ambos casos comparten que además de las barreras de ser migrantes, serlo con un estatus migratorio irregular por vencimiento de visa, falta de documentos, entrada irregular a los países, no solo complica que estas mujeres puedan reencontrarse con sus familiares, hijos incluidos, que dejaron en el país de origen, sino también la dificultad del envío de remesas o asumir la jefatura de hogar, en el origen o destino, por falta de regularidad laboral, además de no poder garantizarles una identificación a sus hijos producto de los muros jurídicos de algunos países de la región, que en el caso de Colombia y República Dominicana, existe un mayor riesgo de apatridia por la particularidad de sus legislaciones sobre cómo adquirir nacionalidad por nacimiento. En otros países como Perú, Ecuador, Chile y algunas de las islas del Caribe, los “muros” se generan con la petición de visas para el ingreso, por ejemplo, a la población venezolana, que se reconoce como el flujo regional suramericano más grande y que se encuentra entre las principales crisis de migrantes y refugiados en el mundo.

En la región existe una alta vulnerabilidad de las mujeres migrantes asociada, en principio, a estereotipos de género, pero sobre todo al estatus migratorio que genera precariedad laboral, dejando a las mujeres más expuestas a ser dependientes, aumentando las brechas y con mayor riesgo de violencia económica. También se observan barreras para el acceso a la justicia, bien sea por ausencia o incumplimiento de la legislación, o por falta de mecanismos claros para atención a personas extranjeras; en todos los casos las mujeres migrantes carecen de información sobre sus derechos o cómo pueden exigirlos, restringidas por la condición migratoria,

### Imagen 2. Letra y captura de portada vídeo musical en YouTube sobre venezolanas

**Letra**  
**Son De Tambito**  
Añadir a Favoritas

**LETRA**  
**'Las Venecas'**

Tanto trabajo y para nada  
Porque en la casa no deja na'  
Fin de semana tú te emborrachas  
Con las venecas de la ciudad  
Dices quererte, pero es mentira  
Quiere tu plata y nada más

Cholo mañoso que ya ni puedes  
Que como el gallo terminas ya  
Y sin embargo en las cantinas  
Bien maridazo tú te las crees  
Y sin embargo en las cantinas  
Bien maridazo tú te las crees

Video player: "LAS VENECAS" SON DE TAMBITO  
CANCIÓN: LAS VENECAS  
Ver Playlists  
Reproducción automática

- Tú Ya Fuiste Para Mi  
Son De Tambito
- Pélenme Ese Gallo  
Son De Tambito

Marzo 2019.

Fuente: YouTube.



la precariedad de su situación y la falta de redes sociales de apoyo gubernamentales, organizaciones o personas en los países destino. En el caso concreto de mujeres migrantes de la región, pero fuera de ella, en Europa o los Estados Unidos, se mantienen como principales actividades el servicio y cuidado, hay un desaprovechamiento de capacidades y continuidad de estereotipos en las sociedades de acogida.

### Comentarios finales

Como se ha evidenciado a lo largo del artículo existen diversos análisis sobre las migraciones que muestran la situación de las mujeres y su creciente participación dentro de estos flujos en el mundo, sin embargo, se mantienen estereotipos sobre sus motivaciones y aportes en los países de origen, tránsito y comunidades de acogida, que se expresan en entornos privados, señalados en las etapas previas a la migración, y también en ámbito público: legislaciones, funcionarios no capacitados, reproducción de estereotipos de género en medios de comunicación y en ofertas laborales.

En el caso particular de la región, son evidentes varias formas de discriminación, algunas directas como los estereotipos del mercado laboral y la xenofobia interseccional en espacios públicos, otras indirectas como las normas, decretos, solicitudes que generan casos de apatridia como los explicados y la imposibilidad de ciertas nacionalidades de entrar y regularizarse en varios países, y también es evidente la discriminación estructural, que se expresa en las dos anteriores, pero más claramente en el crecimiento de indicadores por violencia contra la mujer migrante en la región.

Estos hechos dan cuenta de que aún es necesaria la implementación efectiva de las recomendaciones derivadas de los análisis sobre la feminización de las migraciones, para evitar la reproducción de barreras y formas de discriminación, que además de hacer más difícil la emigración, las expone a numerosos riesgos entre los cuales se encuentra la violencia de género en distintas escalas, pues esta violencia se hace presente desde los peligros a los cuales se enfrentan en el trayecto, sobre todo en el caso de mujeres de países de bajo ingreso, con crisis humanitaria como Venezuela y Haití o de tradición migratoria como México, hasta en las distintas formas de discriminación que no permiten una integración social, jurídica y económica de las mujeres en los países destinos, y que además de vulnerarlas a ellas como se ha demostrado, tienen efectos colaterales sobre sus familias.

La cantidad de mujeres en contextos migratorios en la región y su participación en el mercado laboral de cuidados y servicios, requiere que se les atienda, incluya

en las agendas políticas y se generen recomendaciones a seguir con el objetivo de hacer de este proceso un espacio seguro para las mujeres en movilidad, reconociendo que el bienestar de las mismas tiene muchos beneficios para las sociedades que las reciben, como contar con sus diversas capacidades dentro del mercado laboral, sobre todo si se evitan los estereotipos relacionados con los trabajos de servicios y cuidados, y para las sociedades emisoras que pueden beneficiarse del envío de remesas “En la literatura académica sobre este tema se muestra que, en general, las mujeres migrantes envían a sus países de origen la mayor parte de sus ingresos, pese a que estos son, en promedio, menores que los de sus pares hombres” (Rahman, 2011 en Granada y otros, 2021: 37).

Otro aspecto que no debe ser descuidado, son los países de origen y cómo ello determina el proceso migratorio, ya mencionábamos qué pasa con las mujeres en contextos humanitarios, en los casos de Venezuela y Haití, por ejemplo, en los cuales la salida además de ser forzada es en condiciones de vulnerabilidad, en este sentido, la región debe apuntar hacia políticas que disminuyan los riesgos en las vías, especialmente las irregulares, trazando estrategias para el seguimiento del crimen transnacional que es el principal responsable de la trata en la región, creando mecanismos de información y atención en fronteras y puntos álgidos de migración, para que las personas migrantes, y especialmente las mujeres, más allá de su estatus migratorio, puedan conocer y ejercer sus derechos y ser atendidas.

También es necesario que los Estados, incluyendo los emisores, hagan un continuo seguimiento y programas de información, apoyados de organizaciones locales en zonas de frontera y de tradición migratoria, para reducir las posibilidades de ser víctimas de trata, chantajes, extorsiones o estafas de parte de actores ilegales, como los coyotes, proxenetas y afines, que como resultado de la desesperación y la situación en la que se produce muchas veces su proceso migratorio, podrían mantenerlas en dinámicas inseguras, violación de sus derechos fundamentales y continuar el círculo de violencia.

Aunque la feminización de las migraciones es un hecho evidente, cada vez más común en el mundo y en la región, y que muchas veces otorga a las mujeres la independencia económica, el logro de planes de vida o la culminación de estudios, no necesariamente rompe con los patrones hegemónicos concebidos para la mujer, manteniendo la inequidad de género e identidades sobre lo femenino estereotipadas culturalmente

La inequidad de género en los países de origen también juega un rol importante en la decisión

migratoria, de diferentes formas. Por ejemplo, en muchos casos las familias de origen favorecen la migración de un miembro femenino en base a la expectativa de que las mujeres están dispuestas a sacrificarse más que los varones por el bienestar familiar —es decir, a trabajar más duro, a remitir una proporción mayor de sus ingresos, a gastar menos en sí mismas y a soportar peores condiciones de vida (Paiewonsky, 2007: 5).

Cerramos con esta cita porque nos ayuda a comprender mejor que aunque en la práctica el hecho de que las mujeres tengan un aparente reconocimiento dentro de los análisis sobre migración femenina, queda por profundizar y analizar integralmente en niveles micro, meso y macro de género que permitirán comprobar que esta participación necesita ser más equitativa, con una adecuada implementación de legislaciones en materia migratoria y con perspectiva interseccional de género, donde los flujos sean caracterizados adecuadamente para poder responder a las particularidades, no solo de ser mujer y migrante, sino también regionales y de los países de origen y acogida. Por ello, queremos dejar algunas breves recomendaciones que puedan servir de aporte inicial a la continuidad de estos estudios y la práctica en los Estados.

La brecha de género en el mundo y en la región es excesiva, especialmente en la participación política, pues este indicador advierte que existe la urgencia de hacer mayores esfuerzos para que las mujeres puedan estar representadas en los espacios públicos y que esto al mismo tiempo sea transversal al caso de mujeres migrantes por la cantidad y particularidades que representa para la región.

### Recomendaciones

Dada la relevancia de la feminización de la migración global que se ha analizado, vale la pena formular algunas recomendaciones que sirvan para orientar la formulación de políticas públicas y el accionar de la propia sociedad civil y de las organizaciones internacionales:

- **Generar estadísticas diferenciadas** para conocer en qué proporción y de qué forma impactan los distintos fenómenos sobre las mujeres y niñas en el mundo y la región, incluyendo la migración.
- **Revisión y creación de legislaciones con perspectivas de género, que incluyan parámetros y recomendaciones de los mecanismos internacionales** (Belém do Pará y Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer-CEDAW) cuyo objetivo es evitar la violencia y discriminación contra las mujeres, así como igualdad en el acceso a derechos.
- Ante el escenario del mundo actual y nuestra región, los Estados, localidades y actores gubernamentales deben apuntar hacia **la creación e implementación efectiva de legislaciones que abarquen el tema de migración e incluyan perspectiva de género en distintas áreas**, con la finalidad de evitar vacíos jurídicos y de protección cuando los casos se produzcan, que dejan a las personas afectadas en una especie de limbo jurídico-administrativo tal y como pasa en varios países de la región actualmente. Esta acción pasa por la revisión, actualización y adecuación de leyes que además tengan reglamentos, mecanismos claros de atención y de formación, para las instituciones y funcionarios, a fin de identificar vulneraciones, informar a las mujeres y proteger sus derechos aun si son extranjeras. Es necesario trascender de la atención que responde a emergencias de contextos específicos como los generados por la pandemia o aumento de la migración en determinados países o regiones por diversas coyunturas; el objetivo debe ser la creación de mecanismos permanentes a largo plazo, sujetos a actualización y revisión periódica.
- **Generar indicadores y políticas que permitan atender con perspectiva de género los casos violencia contra la mujer en entornos migratorios.**
- **Invertir en el sector de los cuidados:** recientemente las Naciones Unidas en el reconocimiento a la sobrecarga por cuidados que hay sobre las mujeres, sugiere a la región invertir en el sector de cuidados para procurar la equidad<sup>5</sup>. Compartimos el argumento de esta iniciativa que considera que, al hacerlo, no solo podría garantizar a las mujeres remuneraciones acordes por un trabajo no reconocido en muchos casos, sino también garantizar a los principales beneficiarios de este sector, especialmente niños y ancianos, una atención justa, sumado a la garantía de condiciones laborales y seguridad social para el más de 70% de mujeres migrantes dedicadas a servicios y cuidados.
- En línea con lo anterior, **es necesario procurar el reparto equitativo en el sector de cuidado**, como política y como valor cultural que lo adjudica exclusivamente a las mujeres. Esto permitiría a muchas de ellas poder estudiar, ejercer profesiones y el aprovechamiento de sus capacidades; en el caso de las mujeres migrantes, es un capital intelectual y humano que puede ser aprovechado por los países receptores y que a través de la regularización y excluyéndolas de un estereotipo de cuidados y servicios, pueden ubicarlas en otros sectores de la vida productiva.
- **Procurar el acceso a la información efectiva y oportuna:** sobre leyes, derechos y lugares donde

pueden buscar y brindarles acompañamiento, más allá de su estatus migratorio, esta garantía es clave para disminuir vulnerabilidad en mujeres migrantes, garantizar el acceso a derechos, prevenir, reducir y evitar violencia en círculos públicos y los más cercanos. En este particular los medios de comunicación tradicionales y digitales, así como los actores locales, son claves para contribuir con el acceso a la información, por lo cual es relevante la articulación entre el sector público, privado y el financiamiento a estas iniciativas.

- **Sensibilizar a través de campañas sobre lo que significa la migración de mujeres y sus particularidades** a través de redes sociales, televisión, radio, prensa y también en espacios gubernamentales y educativos. Es necesario comprender que la migración es un hecho regional que impacta a muchas personas de distintas maneras, pero que considerar la particularidad de las mujeres puede reducir estereotipos relacionados con este proceso, ayuda a disminuir riesgos y reconocer sus derechos en países de acogida, especialmente en el caso de aquellas mujeres que huyen de manera forzada de sus países de origen donde sus derechos también fueron vulnerados.
- **Creación de oportunidades de empleos no estereotipados**, esto pasa porque se haga una adecuada caracterización de las mujeres migrantes, las capacidades que poseen y al mismo tiempo se les ofrezca la oportunidad de regularización, sin limitarlas a determinadas áreas por razón de su género.
- Es necesario insistir, también, en que **las distintas medidas, políticas, leyes o decretos deben incluir a la familia en general**, esto pasa por considerar y evaluar las implicaciones que el estatus migratorio, situación jurídica y económica de los padres y madres tiene sobre la niñez. Es preciso revisar y orientar hacia acciones que disminuyan la vulneración en general, garantizando la protección de la unidad familiar cuyos hogares conformados por migrantes en situación irregular puedan estar en riesgo de devolución.
- **Sobre el trabajo doméstico**: en este aspecto es fundamental no solo hacer seguimiento al hecho de que los países puedan ratificar convenios en la materia, sino también que en el marco de la garantía de los derechos de las personas migrantes podamos desde la academia, organizaciones y sociedad civil buscar mecanismos que les permitan tener acceso a información, brindarles asesoramiento sobre cuáles deberían ser las condiciones de trabajo y hacer incidencia permanente sobre los múltiples riesgos que existen alrededor de una relación laboral de trabajo

doméstico injusta, así como de las posibilidades /instituciones a las que puedan acudir para denunciarlos. Claramente es muy compleja esta última recomendación considerando el ámbito privado que supone el trabajo doméstico, pero la reflexión apunta justamente a quedarnos pensando cómo lograr que sea de interés público para poder asegurar en el mayor de los casos estas garantías.

- **Desde la academia debemos seguir promoviendo y creando investigaciones, análisis y recomendaciones con perspectiva interseccional de género en distintas áreas, incluyendo la migratoria**, con el objetivo de que puedan servir como referencia para la elaboración de políticas públicas en los distintos niveles de gobierno, para programas de formación e información tanto en instituciones del Estado, funcionarios como para medios de comunicación (tradicionales o digitales) y como herramienta para la incidencia de organizaciones de sociedad civil organizada dedicadas a este tema.

## Notas

- 1 Según el glosario para la igualdad (México) se refiere a las barreras invisibles y difíciles de traspasar, que enfrentan las mujeres en su carrera profesional y que no necesariamente son por falta de preparación sino por un tema estructural. Ver la explicación completa en: <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/techo-de-cristal>
- 2 Este número puede variar según la fuente y no es el mismo para todos los países de América Latina, donde algunos presentan mayor proporción de hombres con respecto a las mujeres, sin embargo, lo que queremos destacar aquí es la importancia de ver el tema de género como necesario para incorporar a los análisis y por supuesto, a las políticas en materia migratoria.
- 3 En Guatemala, el 90% de mujeres no tiene acceso a salud sexual y reproductiva, en línea: [https://www.swissinfo.ch/spa/guatemala-mujeres\\_en-guatemala--el-90--de-mujeres-no-tiene-acceso-a-salud-sexual-y-reproductiva/48078844](https://www.swissinfo.ch/spa/guatemala-mujeres_en-guatemala--el-90--de-mujeres-no-tiene-acceso-a-salud-sexual-y-reproductiva/48078844)
- 4 Para ilustrar estas barreras queremos apoyarnos en los cortos audiovisuales creados por la iniciativa denominada "Valientes" promovida por el proyecto *Somos Panas* de ACNUR en Colombia, aunque allí se enfocan en la población de mujeres migrantes venezolanas (mayoría en Colombia, como ya lo mencionamos

anteriormente) se evidencian en la práctica formas de discriminación y vulneración de sus derechos por ser migrantes en línea: <https://somospanascolombia.com/valientes/>

- 5 El financiamiento de los sistemas y políticas de cuidados en América Latina y el Caribe: Aportes para una recuperación sostenible con igualdad de género: [https://conferenciamujer.cepal.org/15/sites/crm15/files/presentations/doc\\_financiamiento\\_cepал\\_onu\\_mujeres.pdf](https://conferenciamujer.cepal.org/15/sites/crm15/files/presentations/doc_financiamiento_cepал_onu_mujeres.pdf)

## Referencias

- AGENCIA EFE (18 de marzo de 2022). La CIDH sugiere a RD crear mesa sobre descendientes de haitiano. *Almomento*. Disponible: <https://almomento.net/la-cidh-sugiere-a-rd-crear-mesa-sobre-descendientes-de-haitianos/>
- AMNISTIA INTERNACIONAL (2022). Informe Desprotegidas: violencia basada en género contra mujeres venezolanas refugiadas en Colombia y Perú. Disponible: <https://amnistia.org.pe/descargar/desprotegidas-informe-2022.pdf>
- BARÓMETRO DE XENOFOBIA, (2022), Boletín #1 – Mujeres migrantes: hipersexualización y machismo online. Disponible: <http://barometro Xenofobia.org/wp-content/uploads/2022/04/Boletin-Mujeres-1-PLAN-Version-final.pdf>
- BOYD, Mónica y GRIECO, Elizabeth (2003). Women and Migration: Incorporating Gender into International Migration Theory, en línea: <http://incedes.org.gt/Master/boydgriecodiez.pdf>
- CENTRO POR LA JUSTICIA Y EL DERECHO INTERNACIONAL [CEJIL] (2021). A ocho años de la sentencia que desnacionalizó masivamente a miles de personas dominicanas, reiteramos que República Dominicana debe garantizar su derecho a la nacionalidad. Disponible: <https://bit.ly/3PJZ69f>
- COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (2022), Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979). Disponible: [https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw_SP.pdf)
- CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, “CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ” (1994). <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/13.CONVENCION.BELEN%20DO%20PARA.pdf>
- CONVENIO SOBRE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS, NÚM. 189, de 16 de junio de 2011. Disponible: <https://bit.ly/2Kcxv0X>
- FORO ECONÓMICO MUNDIAL (2022). Informe global de brecha de género (2022). Disponible: <https://www.weforum.org/reports/global-gender-gap-report-2022>
- GRANADA, Isabel; ORTIZ, Paola; MUÑOZ, Felipe; SALDARRIAGA JIMÉNEZ, Andrea; POMBO, Cristina; TAMAYO, Laura (2021). La migración desde una perspectiva de género: ideas operativas para su integración en proyectos de desarrollo (Nota Técnica N° IDB-TN 2133). Banco Interamericano de Desarrollo. Unidad de Migración, División de Género y Diversidad. Disponible: <https://bit.ly/3FOnnGz>
- JARAMILLO, Verónica, PACECCA, María Inés (2020). Materia sobre Feminización de las migraciones y análisis de la migración desde una perspectiva de género, raza y clase: *En Feminización de las migraciones*. Especialización en Derechos Humanos, migración y asilo, Campus virtual UNLA de la Universidad Nacional de Lanús, Argentina.
- LAGOMARSINO, Francesca, 2014, “Familias en movimiento: más allá de los estereotipos de la maternidad transnacional”, en *Papeles del CEIC*, vol. 2014/2, n° 108, CEIC (Centro de Estudios sobre la Identidad Colectiva), Universidad del País Vasco, España. <http://dx.doi.org/10.1387/pceic.13002>
- MARTINEZ PIZARRO, Jorge (2007), Feminización de las migraciones en América Latina: discusiones y significados para políticas. Disponible: [https://oig.cepal.org/sites/default/files/jm\\_2007\\_feminizacion-migracionesal.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/jm_2007_feminizacion-migracionesal.pdf)
- MIGRATION DATA (2022), NÚMERO TOTAL DE MIGRANTES INTERNACIONALES MEDIADOS DEL 2020. Disponible: <https://bit.ly/3FHMcnL>
- MIQUELERENA, María Paula (2022). *Estándares interamericanos para combatir la violencia y la discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes* [MOOC]. En <https://portal.educoas.org/>
- OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS HUMANITARIOS [COHA] (2021). *Panorama Global Humanitario 2022*. Disponible: <https://reliefweb.int/report/world/panorama-global-humanitario-2022-informe-abreviado>

OFICINA DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO [UNODC], (2020) Reporte Global sobre de trata de personas 2020. Disponible: [https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tip/2021/GLOTiP\\_2020\\_15jan\\_web.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tip/2021/GLOTiP_2020_15jan_web.pdf)

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES [OIM] (2022a), Informe internacional de las migraciones en el mundo. Disponible: <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2022>

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO [OIT], (2019), Global Estimates on International Migrant Workers. Disponible: <https://bit.ly/3vf8JTT>

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES [OIM] (2014b), Mujeres migrantes y violencia de género. Disponible: [https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/2018-07/Manual\\_OIM-digital.pdf](https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/2018-07/Manual_OIM-digital.pdf)

PLAN INTERNACIONAL (2022). *Estudio sobre violencia basada en género hacia las mujeres migrantes y/o refugiadas en los países receptores de Perú y*

*Ecuador*. Disponible: <https://plan-international.org/america-latina/publicaciones/estudio-sobre-violencia-peru-ecuador/>

REGISTRADURÍA NACIONAL DE COLOMBIA (2019), *Resolución 8470* de 5 de agosto de 2019, por la cual se adopta una medida administrativa de carácter temporal y excepcional, para incluir de oficio la nota “Válido para demostrar nacionalidad” en el Registro Civil de Nacimiento de niñas y niños nacidos en Colombia, que se encuentran en riesgo de apatridia, hijos de padres venezolanos, que no cumplen con el requisito de domicilio. Diario Oficial No. 51.036 de 5 de agosto 2019.

SANTA CRUZ, Úrsula (2014), Violencia internacionales y migración. Ponencia presentada en el II Congreso de Estudios poscoloniales y III jornadas de Feminismo poscolonial, en la Mesa temática: Feminismos transnacionales, hermenéutica y políticas de identidad. Buenos Aires, Argentina, del 09 al 11 de diciembre 2014. Disponible: : <http://aio.cat/mm/file/Violencias%20interseccionales%20y%20migracion.pdf>

**\*Claudia Vargas-Ribas**

Socióloga, Universidad Central de Venezuela.  
Magister en Ciencia Política de la Universidad Simón Bolívar, Venezuela  
Profesora e investigadora, Departamento de Ciencias Sociales,  
Universidad Simón Bolívar, Venezuela Línea de investigación: migración.

**Correo-e:** [claudiavargasribas@gmail.com](mailto:claudiavargasribas@gmail.com)  
[cfvargas@usb.ve](mailto:cfvargas@usb.ve)

**Fecha de recepción: septiembre de 2022.**

**Fecha de aprobación: noviembre de 2022.**